

Subvenciones para la adquisición de equipamiento (Anexo IV)

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Ayudas económicas a entidades de carácter social para la adquisición de equipamiento que permita facilitar la labor desarrollada, dentro del ámbito de aplicación definido en la base general 1ª.

Podrá recibir financiación la adquisición del siguiente material:

- Material informático.
- Material audiovisual.
- Mobiliario.
- Otro equipamiento de carácter técnico.

Cuantía máxima de la subvención:

- Ordenador portátil (software incluido): 800 euros. En los casos en los que se justifique que se precisa de un software especial este límite se ampliará hasta 1.000 euros.
- Impresora: 600 euros.
- Equipo de sobremesa (software incluido): 800 euros. En los casos en los que se justifique que se precisa de un software especial este límite se ampliará hasta 1.000 euros.
- Otro material técnico: 1.000 euros.

Las subvenciones otorgadas no podrán superar el importe máximo de 3.000,00 euros por entidad beneficiaria.

Tramitado por

- DPTO. DE POLITICAS SOCIALES
- Dirección General de Planificación, Inversiones y Prestaciones Económicas
- Servicio de Inspección, Inversiones e Iniciativa Social

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Acceso a los documentos y/o modelos](#)

Solicitud por internet

[Pulsar para acceder a la tramitación](#)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información adicional

[Información detallada](#)